

racruz”, pero no resisto al deseo de copiar estas hermosas palabras, en ella vertidas por el General Dn. Alejandro García: “Con orgullo manifiesto que allí—en Sotavento *no dominó nunca* el soñado Imperio. Aquellas poblaciones no lo conocieron sino para hacerle la guerra, y al entregar ahora el Gobierno á la persona enviada por el Cuartel general *están limpias nuestras hojas de servicio*, y nuestros archivos *sin la mancha de las águilas coronadas*.”

Parecía natural también que las fuerzas de los Estados Unidos—ya que por falta de una alianza ofensiva y defensiva no nos prestaron ayuda alguna—no intervinieran para estorbar nuestro triunfo, como lo hicieron en Mazatlán y en Matamoros, aun cuando fueran en ambas ocasiones desautorizados los jefes que las mandaban. Hechos tan extraordinarios, que dieron lugar á que los Generales Corona y Escobedo rechazaran con patriótica entereza la intervención de los americanos, ya cuando quisieron proteger en Mazatlán el embarque de la guarnición francesa, ya cuando quisieron proteger en Matamoros al rebelde Gral. Canales; hechos tan extraordinarios no debían haber sido llamados por S. S.

La marcha admirable, casi fabulosa, efectuada por el Gral. Treviño desde Oajaca hasta Nuevo León, al frente de unos cuantos rifleros, por en medio de los destacamentos austriacos y franceses y atravesando el gran cordón militar establecido entre Méjico y Veracruz; la incursión estratégica efectuada con admirable éxito por el General Escobedo en territorio ocupado por el enemigo, para evitar la invasión de Chihuahua, atrayendo en pos suyo á las columnas francesas hasta Río Verde y Matehuala; y la sorprendente organización de esas tropas del Ejército del Norte, calificadas por Hans de “infanterías montadas,” — organización semejante á la presentada por los boeros y universalmente admirada—son hechos que no debían tampoco haber sido llamados, aun cuando el Gral. Reyes no sienta simpatías por los generales fronterizos.

La Noria y Tuxtepec.

“El 27 de Septiembre—dice S. S. en la página 68—el gobernador de Nuevo-León, general Treviño, desconoce al gobierno, y proclama jefe del movimiento revolucionario al Gral. Díaz. Otras rebeliones se suceden y *obligan al citado jefe á dar*, en Noviembre, *un plan político*, que se llamó de la Noria, por el lugar en que se expidiera.”

Todos los hombres tienen cualidades y defectos. El Gral. Díaz tiene—no hay por qué desconocerlo—la cualidad de la energía, la cualidad de la voluntad, acaso tan extremada que se torna á veces en defecto; así es que, si expidió el “Plan de la Noria”, fué porque así convino á sus miras, no porque *lo obligaran* á ello el pronunciamiento de Treviño y las otras rebeliones mencionadas por S. S. Al alzarse en rebelión abierta el Gral. Treviño, en Septiembre de 1871, estaba ya en plena connivencia con el Gral. Díaz. No logrará S. S. destruir esa verdad con un “obligaron al Gral. Díaz”, como no logrará tampoco, usando esta perífrasis “dió un plan político,” ocultar el carácter revolucionario del autor del “Plan de la Noria.” En cambio lo presentará, erróneamente, como un maniquí, como un hombre sin voluntad á quien Treviño y comparsa movían á su antojo.

*

Hablando del Presidente Lerdo, dice S. S. en la página 69: “pero su política, estacionaria en el exterior y restringida en lo referente á ampliar los elementos del interior, *semejante en todo á la observada en los últimos años de su vida por el Sr. Juárez*, no satisfacía las aspiraciones del progreso del país y *la opinión en su contra se consolidaba*.”

¡Política estacionaria en el exterior! ¿Qué ha querido S. S. expresar con esa frase enigmática? ¿Acaso que los Presidentes

Lerdo y Juárez, por razones de dignidad nacional, no buscaron directa ni indirectamente, la reanudación de relaciones diplomáticas con los gobiernos europeos que habían reconocido la usurpación de Maximiliano? Pues esa política estacionaria era la exigida por el honor de la Nación. ¿Acaso que los Presidentes Juárez y Lerdo, acatando la sabia máxima de "el respeto al derecho ajeno es la Paz", no trataron de mezclarse en los asuntos interiores de las Repúblicas centro-americanas para influir en la elección de determinados Presidentes, ni para provocar discordias entre las mismas? Pues esa política estacionaria ó, más bien dicho, la abstención de hacer política en el exterior, es la impuesta, á la vez, por la moral y por la conveniencia; pues si en las naciones fuertes es un abuso, en las débiles es un peligro. Y no debemos olvidar que un abuso, respecto á nuestras vecinas del Sur, es un peligro respecto á la del Norte, que se creería autorizada para usar en contra nuestra las mismas artimañas que empleáramos con Guatemala ó el Salvador. Ese deseo de *política impulsiva* en el exterior, sin importancia en un simple ciudadano, es muy grave en un miembro del Gabinete, designado además como uno de los posibles sucesores del Gral. Díaz! Pero, nó, ligando á la política estacionaria en el exterior, la *restringida en ampliar*—son palabras de S. S.—los elementos del interior y agregando lo de que "no satisfacía las aspiraciones del progreso del país", se llega á comprender, que lo que ha querido decir S. S. es que, la resistencia opuesta por dichos señores Presidentes á la invasión del capital americano y á la consiguiente preponderancia comercial norte-americana, consolidaba la opinión en contra de la Administración lerdista. Sin entrar al examen de los grandes peligros que encierran para nuestra nacionalidad esa invasión y esa preponderancia, por no atañer á la índole de este estudio, sí puede asegurarse que no fué esa política la que levantó y consolidó, en contra del Presidente Lerdo, la opinión pública del país, sino la política centralizadora, abusiva, tiránica del sucesor de Dn. Benito Juárez y el temor de que esa política se prolongara por medio de la reelección. Para demostrar esa verdad, basta conocer los considerandos del "Plan de Tuxtepec", donde su autor amontonó los motivos—fundados é infundados—del desagrado de la opinión pública. Pueden leerse á continuación:

"Plan de Tuxtepec reformado en el campamento de Palo Blanco.—Al pueblo mexicano—Considerando: Que la República mexicana está regida por un gobierno que *ha hecho del abuso un sistema político*, despreciando y violando la moral y las leyes, viciando á la sociedad, *despreciando á las instituciones*, y haciendo imposible el remedio de tantos males, por la vía pacífica; que *el sufragio público se ha convertido en una farsa*, pues el Presidente y sus amigos por todos los medios reprobados hacen llegar á los puestos públicos á los que llaman sus "*Candidatos Oficiales*", rechazando á todo ciudadano independiente, que de este modo y gobernando hasta sin ministros *se hace la burla más cruel á la democracia que se funda en la independencia de los poderes*; que *la soberanía de los Estados es vulnerada* repetidas veces; que el Presidente y sus favoritos *destruyen á su arbitrio á los Gobernadores*, entregando los Estados á sus amigos, como sucedió en Coahuila, Oajaca, Yucatán y Nuevo León, habiéndose intentado hacer lo mismo con Jalisco; que á este Estado *se le agregó*, para debilitarlo, *el importante cantón de Tepic*, el cual se ha gobernado *militarmente* hasta la fecha, con agravio del pacto federal y del derecho de Gentes; que sin consideración á los fueros de la humanidad, se retiró á los Estados fronterizos la mezquina subvención que les servía para defensa de los indios bárbaros; que el tesoro público se dilapida en gastos de placer, sin que el Gobierno haya llegado á presentar al Congreso de la Unión la cuenta de los fondos que maneja.

"Que la administración de justicia se encuentra en la mayor prostitución, que se constituye á los Jueces de Distrito en agentes del centro para oprimir á los Estados; (1) que *el poder municipal ha desaparecido completamente*, pues los *Ayuntamientos son simples dependientes del Gobierno para hacer las elecciones*; que los protegidos del Presidente perciben tres y hasta cuatro sueldos por los empleos que sirven, con agravio de la moral pública; que el despotismo del poder Ejecutivo se ha

(1) Si el Presidente Lerdo trató de que los Jueces de Distrito fuesen agentes suyos para oprimir á los Estados, la Suprema Corte cuidó de evitarlo. Un Juez de Distrito que consideró válido el decreto arbitrario, que restringía las facultades de la Corte, fué destituido por ésta, á moción de mi Padre.

Plan de
Tuxtepec

CAPILLA ALFONSO
VICENTE ALFONSO

rodeado de presidiarios y asesinos que provocan, hieren y matan á los ciudadanos ameritados; que *la instrucción pública se encuentra abandonada*; que los fondos de ésta paran en manos de los favoritos del Presidente; que *la erección del Senado*, obra de Lerdo de Tejada y sus favoritos, para centralizar la acción Legislativa, *importa el veto á todas las leyes*; que *el país ha sido entregado á la Compañía Inglesa con la concesión del ferrocarril de Veracruz* y el escandaloso convenio de las tarifas; que *los excesivos fletes que se cobran han estancado al comercio y á la Agricultura*; que con el monopolio de esta línea se ha impedido que se establezcan otras produciéndose el desequilibrio del comercio en el interior, el aniquilamiento de todos los demás puertos de la República y la más espantosa miseria en todas partes; que el Gobierno ha otorgado á la misma compañía, con pretexto del ferrocarril de León, *el privilegio para celebrar loterías*, infringiendo la Constitución; que el Presidente y sus favorecidos *han pactado el reconocimiento de la enorme deuda Inglesa*, mediante dos millones de pesos que se reparten por sus agencias; que ESE RECONOCIMIENTO, ADEMÁS DE INMORAL ES INJUSTO, PORQUE Á MÉXICO NADA SE INDENMIZA POR PERJUICIOS CAUSADOS EN LA INTERVENCIÓN

“Que aparte de esa *infamia* se tiene acordada la de vender tal deuda á los Estados Unidos, *lo cual equivale á vender el país á la nación vecina*; que no mereceremos el nombre de ciudadanos mejicanos, *ni siquiera el de hombres* los que sigamos consintiendo el que estén al frente de la administración los que así roban nuestro porvenir y nos venden al extranjero; que el mismo Lerdo de Tejada destruyó toda esperanza de buscar remedio á tantos males en la paz, creando facultades extraordinarias y suspensión de garantías para hacer de las elecciones una farsa criminal. En nombre de la sociedad ultrajada y del pueblo mexicano vilipendiado, levantamos el estandarte de la guerra contra nuestros comunes opresores, proclamando el siguiente plan.”

Siguen los artículos del mismo entre los cuales figura—como se sabe—la “No Reección”, que fué el verdadero estandarte de la revuelta.

*

“El benemérito general Rocha—dice S. S en la misma página—con fuerzas del gobierno que estaban bajo su mando, en un instante que debe ser lamentado, intenta una rebelión en México, en 1875, y después de esto se le envía al extranjero.”

La rebelión indicada por S. S. es la que debió estallar en Mixcoac, durante uno de los simulacros periódicos que el Gral. Rocha hacía ejecutar á la 1ª División, que se hallaba á sus órdenes; rebelión que fué evitada por la oportuna presencia del Gral. Mejía, Ministro de la Guerra. “Después de esto”, el Gral. Rocha no fué enviado al extranjero, sino confinado á Celaya.

*

Todavía en la misma página dice S. S.: “Tras esta importante victoria—la de Tecuac—*el caudillo de la revolución* hizo una marcha triunfal á Puebla, que se le entregó con la guarnición allí existente.”

La guarnición de Puebla no entregó la ciudad ni se entregó á sí misma al caudillo de la revolución. La guarnición de Puebla no reconoció el Plan de Tuxtepec. La guarnición de Puebla abrió las puertas de la ciudad de Zaragoza y se puso á las órdenes del Gral. Díaz, reconociéndole, no como caudillo de la revolución, sino como General en Jefe de las tropas del Gobierno Interino Constitucional de la República. Así lo demuestran superabundantemente los documentos que copio á continuación:

“En la ciudad de Puebla de Zaragoza, á los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en la casa del C. General Jesús Alonso, los Jefes y Oficiales de las fuerzas federales y del Estado, existentes en esta Capital, tomando la palabra el expresado Ciudadano General, manifestó: que habiendo tenido noticia oficial comunicada por el Ministerio respectivo, del establecimiento en Guanajuato del Gobierno constitucional que representa el distinguido patriota ciudadano Licenciado José María Iglesias en su calidad de Vice-Presidente de la República, y

CAPILLA ALFONSO ALONSO

“Considerando: que es deber de todo servidor de la Nación agruparse alrededor de la *bandera constitucional*.

“Considerando: que ésta ha sido enarbolada por el *Ciudadano Licenciado José María Iglesias, conforme á la Constitución*, y por los muy robustos fundamentos que tan alto funcionario ha expuesto á la Nación en su manifiesto respectivo. Teniendo presentes además los legales razonamientos que el Ciudadano General Felipe Berriozábal, en su calidad de Ministro de la Guerra, expone en su circular relativa, y

“Considerando, en fin, que el Benemérito Ciudadano *General Porfirio Díaz*, inspirándose en los sentimientos patrióticos que le distinguen, *ha reconocido al Gobierno Constitucional* establecido en Guanajuato, acordaron lo siguiente:

“Primero: Reconocer, como solemnemente reconocen, *la autoridad legítima Constitucional representada por el Ciudadano Vice-Presidente de la República Licenciado José María Iglesias*.

“Segundo: Reconocer como Jefe de las fuerzas constitucionalistas, *que son el apoyo de dicha suprema autoridad*, al Benemérito General *Ciudadano Porfirio Díaz*.

“Tercero: Como Jefe de las fuerzas existentes en esta plaza, al Ciudadano General Jesús Alonso.

“Cuarto: Que con este carácter, y mientras dispone lo conveniente el expresado Ciudadano General Porfirio Díaz, en Jefe del Ejército constitucionalista, dicte las medidas de orden y seguridad que demanda el estado de esta población.

“Quinto: Se remitirán copias de la presente acta, que se publicará, al Supremo Magistrado de la Nación, residente en Guanajuato, y al Ciudadano General Porfirio Díaz.”

Siguen las firmas de ciento setenta jefes y oficiales encabezadas por la del General Jesús Alonso.

En su proclama á los habitantes de Puebla, el General Alonso decía:

“Soldado de la República, *y por consiguiente, sostenedor de la Constitución y de las leyes*, no me toca otra cosa que sostener al *Gobierno Legítimo que deriva su autoridad de la ley*.”

Y en la dirigida á sus tropas, decía:

“Todo ciudadano que ame á su Patria y respete las instituciones que la rigen, no puede ni debe seguir otra bandera que la que ha enarbolado, *conforme á la ley*, el expresado Ciuda-

dano Lic. José María Iglesias, *en su calidad de Vice-Presidente de la República*.”

El caudillo revolucionario no exigió de la guarnición de Puebla el reconocimiento del Plan de Tuxtepec, no hizo la menor objeción al Acta copiada más arriba; pero una vez dueño de Puebla refundió en sus tropas las que acababan de reconocerlo, simplemente, como General en Jefe del Ejército. Así lo demuestra la siguiente comunicación:

“República Mexicana”.—Cuartel General del Ejército Constitucionalista.—Sección de Guerra.”

“Habiendo refundido la tropa que formaba la Brigada de V., en los demás Cuerpos del Ejército, V. y los demás jefes y oficiales que resulten sobrantes, permanecerán en esta Ciudad hasta nueva orden; quedando entendidos de que se les acudirán con su haber íntegro, mientras este Cuartel General ó el *Supremo Gobierno de la Nación* utiliza sus servicios según sea conveniente.

“Lo que digo á V. para su conocimiento y á fin de que se sirva ponerlo en el de los CC. Jefes y Oficiales que se encuentran en el caso expresado.

“Libertad en la Constitución, Puebla de Zaragoza, Noviembre 21 de 1876.—PORFIRIO DÍAZ.—“C. Gral. Jesús Alonso.—Presente.”

CAPILLA ALFONSO
DÍAZ